



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCESO
COMPETITIVO DE INSTRUMENTO DERIVADO CAP.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2019, con fundamento en: (i) los artículos 26, 29, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"); (ii) disposiciones 9, 12, incisos k) y l), 41, 45, último párrafo y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"); (iii) la invitación restringida con por lo menos cinco diferentes instituciones, expedida por el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), el día 27 de noviembre de 2019, (iv) el Acta Circunstanciada de Presentación y Apertura de Ofertas del proceso de invitación restringida, se reúnen en la sala de juntas del Piso 11, ubicada en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045 de esta ciudad, La Secretaría de Hacienda a través del Titular de la Tesorería Única y de la Titular de la Unidad Técnica (la "Secretaría").

En el acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Lista de Asistencia

Se agrega a la presente Acta como ANEXO "A" la lista de asistencia del proceso competitivo para la contratación de CAP, conforme a la cual se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las instituciones financieras cuyos nombres aparecen en la misma.

II. Declaraciones del Secretario de Hacienda.

El Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, a efecto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 9 y 41 de los Lineamientos declara que:

1. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda, me encuentro facultado para actuar en el proceso competitivo con las cinco instituciones financieras participantes conforme a: (i) los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (ii) el numeral 9 y 12, inciso k), 41 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; (iii) los artículos 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; (iv) 12 y 13 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y
2. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda funjo como responsable de la evaluación financiera de las ofertas presentadas objeto de la presente Invitación Restringida.
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se realizaron las invitaciones restringidas, las cuales fueron entregadas por lo menos a cinco diferentes instituciones financieras mexicanas (dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera), mismas que fueron distribuidas y recibidas el día 27 y 28 de noviembre de 2019 tal y como se puede observar en las invitaciones que se anexan a la presente para que surtan los efectos a los que haya lugar.
4. Que la invitación restringida se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 9, y conforme al numeral 12, inciso d), ambos de los Lineamientos. Para dichos fines, se adjunta copias de las Invitaciones restringidas a la presente Acta de Fallo como Anexo "B".
5. Las Ofertantes en ese acto entregaron sus ofertas a través de los correos corporativos, nescobar@haciendachiapas.gob.mx, jlopezm@haciendachiapas.gob.mx, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos, que tuvo lugar en el acto de presentación y recepción electrónica de ofertas que se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 2019, de las 11:00 a las 12:00 horas en el domicilio de la



Secretaría de Hacienda, de cuyo acto se levantó el Acta Circunstanciada Recepción de Propuestas, conforme al numeral 9 de los Lineamientos.

6. Las ofertas presentadas por los ofertantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos del numeral 10 y 12, inciso c), ambos de los Lineamientos.

7. Según se relaciona y hace constar más adelante, que el Estado realizó la evaluación financiera de cada oferta calificada y en esta Acta de Fallo se dará a conocer al ofertante ganador de la Invitación Restringida por medio de la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP.asp>); conforme lo establece el numeral 12, inciso I), de los Lineamientos.

III. Antecedentes

- a) Con fecha 7 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Chiapas, celebró Contrato de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en donde se señala que en la cláusula cinco, numeral 5.15 se establecen las condiciones y características de los instrumentos derivados.
- b) El 23 de noviembre de 2018, se confirmó un Instrumento Derivado por 12 meses, el cual inició el 26 de diciembre de 2018 y concluye su cobertura el 26 de diciembre de 2019.

IV. Invitación Restringida.

Para dar cumplimiento con su obligación, la Secretaría de Hacienda con fecha 27 de noviembre de 2019, a través de su titular invitó al proceso competitivo a las siguientes instituciones financieras:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
2. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
3. Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander,
4. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y
5. HSBC, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y;

Los procesos competitivos se describen a continuación:

Me refiero a la cláusula cinco, numeral 5.15 del "Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014", celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como acreditado y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como acreedor.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito hacerle atenta invitación para participar en el proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado CAP, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a la Ley y lineamientos antes citados, haciendo llegar una oferta, considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Instrumento Derivado:	CAP
Activo Subyacente:	Tasa de Interés
Valor de Referencia:	Tasa de Interés TIIE a 28 días
Plazo:	13 meses
Inicio de Cobertura:	26 de diciembre 2019



Monto a cubrir:	100% del saldo insoluto
Tabla de amortización del periodo:	Tabla anexa
Valor a cubrir:	8.00 %
Lugar y Fecha de recepción de las ofertas:	Miércoles 4 de diciembre de 2019, de las 11:00 a las 12:00 horas a los correos electrónicos corporativos: nescobar@haciendachiapas.gob.mx jlopezm@haciendachiapas.gob.mx
Cierre de operación:	Miércoles 4 de diciembre de 2019, entre las 12:00 y las 13:00 horas

Las propuestas para su validez deberán contener, en el correo electrónico lo siguiente:

- Una copia digital en papelería oficial de la institución donde se incluya como mínimo, toda la información para poder realizar el análisis de la mejor oferta incluyendo la tabla de amortizaciones.
- Indicar el número telefónico en el cual se realizará la llamada de confirmación de resultar su propuesta ganadora.

Algún funcionario de su institución podrá estar presente durante el proceso de entrega de propuestas, en la sala de juntas, ubicada en el piso 11 de la Torre Chiapas.

La cobertura será cedida al fiduciario Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0161, para su proceso de liquidación.

Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014 celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como acreditado y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como acreedor.

La presente información es el anexo para la cotización de un CAP, del período comprendido entre diciembre 2019 y enero 2021.

Fecha del Inicio de Plazo	Plazo Fecha de Terminación de Plazo	Monto de Referencia	Amortización	Fecha de Ejercicio	Fecha de Liquidación
26/12/2019	22/01/2020	7,031,987,363.18	3,188,987.75	24/12/2019	22/01/2020
22/01/2020	24/02/2020	7,028,798,375.43	3,236,822.57	21/01/2020	24/02/2020
24/02/2020	23/03/2020	7,025,561,552.86	3,285,374.91	21/02/2020	23/03/2020
23/03/2020	22/04/2020	7,022,276,177.95	3,334,655.53	20/03/2020	22/04/2020
22/04/2020	22/05/2020	7,018,941,522.42	3,384,675.36	21/04/2020	22/05/2020
22/05/2020	22/06/2020	7,015,556,847.06	3,435,445.49	21/05/2020	22/06/2020
22/06/2020	22/07/2020	7,012,121,401.57	3,486,977.17	19/06/2020	22/07/2020
22/07/2020	24/08/2020	7,008,634,424.40	3,539,281.83	21/07/2020	24/08/2020
24/08/2020	22/09/2020	7,005,095,142.57	3,592,371.06	21/08/2020	22/09/2020
22/09/2020	22/10/2020	7,001,502,771.51	3,646,256.63	21/09/2020	22/10/2020
22/10/2020	23/11/2020	6,997,856,514.88	3,700,950.47	21/10/2020	23/11/2020
23/11/2020	22/12/2020	6,994,155,564.41	3,756,464.73	20/11/2020	22/12/2020
22/12/2020	22/01/2021	6,990,399,099.68	3,812,811.70	21/12/2020	22/01/2021



V. Propuestas Recibidas.

En cumplimiento a la Invitación Restringida de fecha 27 de noviembre de 2019, se reunieron personal de la Secretaría de Hacienda, en las oficinas ubicadas en el edificio Torre Chiapas nivel 11, los funcionarios de banca de gobierno de las instituciones que se detallan a continuación:

1. Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander;
2. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex,
3. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y
4. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;

Las propuestas recibidas a través de correo electrónico corporativo antes citados, fueron impresas y selladas de recibido y se describen a continuación según el orden en que ingresaron a dicho correo electrónico corporativo, previamente indicado en dicha invitación restringida:

Institución Financiera: Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

De conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cumple con las características requeridas: Si No
Costo \$3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.)

Institución Financiera: Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.

De conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cumple con las características requeridas: Si No
Costo \$

Institución Financiera: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte:

De conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cumple con las características requeridas: Si No
Costo \$2,073,700.00 (Dos millones setenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)



Institución Financiera: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

De conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cumple con las características requeridas: Si X No
Costo \$1,040,080.00 (Un millón cuarenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

VI. Negativas de presentar ofertas.

La Secretaría de Hacienda hace constar que la siguiente institución financiera:

HSBC, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

No presentó propuesta en el proceso competitivo.

VII. Ofertas Calificadas.

Por lo antes expuesto el Tesorero Único, en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda, hace constar que la oferta de las siguientes instituciones financieras fueron consideradas como ofertas calificadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en los Lineamientos y en la invitación al Proceso Competitivo, mismas que se señalan en el apartado VI, las cuales fueron analizadas y evaluadas para determinar la propuesta ganadora dentro del Proceso Competitivo:

1. Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander;
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y
3. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;

VIII. Oferta desechada.

La Secretaría de Hacienda hace constar que la siguiente institución financiera:

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex

Fue desechada, por no cumplir con las características requeridas.

IX. Adjudicación de los derivados a contratar.

Posterior al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con lo señalado en el apartado VII de la presente acta y por las razones ahí establecidas, se determina como Propuesta Ganadora a la siguiente:

Institución Financiera	Derivado	Costo
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	CAP para el Contrato de Crédito Simple de fecha 7 de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	\$1,040,080.00 (Un millón cuarenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.)



Tomando en consideración lo anterior y en uso de la voz, el Tesorero Único de la Secretaría de Hacienda en representación de su Titular, procede a comunicar el fallo ganador a los representantes de las instituciones financieras y a su vez se hará del conocimiento de manera oficial al ofertante ganador mediante un comunicado por escrito.

IX. Asuntos Generales.

Se hace constar que la presente Acta, será puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP.asp>); asimismo, una copia será entregada a los representantes legales de los Licitantes que así lo soliciten.

No habiendo otro asunto más que hacer constar, se da por concluido el presente acto, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando en la presente acta quienes en ella intervinieron al calce y al margen en un tanto, para todos los efectos legales a las que haya a lugar.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado

C.P. JAVIER BALTAZAR ALEJO
Tesorero Único

LIC. MARIA LUISA COUTIÑO TORRES
Jefa de la Unidad Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Circunstanciada de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo de Instrumento Derivado Cap, celebrada el día miércoles 04 de diciembre de 2019.